Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202640010002363

blica ☐ Pública Reservada ☐ Pública Clasificada ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 25-06-2026 11:26:07

PARA: **HUGO MIGUEL FERRO MOLINA**
CONTRATISTA GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

DE: **MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS**
SUBGERENTE DE OPERACIONES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASUNTO: REASIGNACION DE SUPERVISION.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. – ENTerritorio S.A. y las facultades otorgadas por la Resolución No. 223 del 09 de octubre de 2025 “Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario” y se dictan otras disposiciones, me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	PERIODO DE DESIGNACIÓN	
			Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2240251	2024	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A	16/06/2026	09/07/2026
2240196	2024	CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA	16/06/2026	09/07/2026
2240270	2024	CONSORCIO PCG2	16/06/2026	09/07/2026
2240269	2024	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A	16/06/2026	09/07/2026
2240274	2024	CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024	16/06/2026	09/07/2026
2240272	2024	CONSORCIO DISTRITO PCG	16/06/2026	09/07/2026

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría y demás lineamientos expedidos por la empresa.

Cordialmente,



MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS
SUBGERENTE DE OPERACIONES

Proyectó: FRANCELINA AGUIRRE FAJARDO - CONTRATISTA - SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Elaboró: FRANCELINA AGUIRRE FAJARDO - CONTRATISTA - SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Revisó: OLIVA BARRIOS AGUDELO - PROFESIONAL JUNIOR 2 - SUBGERENCIA DE OPERACIONES

Aprobó: OLIVA BARRIOS AGUDELO - PROFESIONAL JUNIOR 2 - SUBGERENCIA DE OPERACIONES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 37001
TR-CMD-SG-00012